

Constancia: Manizales, 28 de octubre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a entidad.

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00314 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la central CIFIN**, a fin de que allegue la información correspondiente al deudor RUBÉN DARÍO OSORIO MEJÍA con cédula número 9.977.227, solicitada mediante oficio N° 1039 de septiembre 02 de 2020.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 129 fijado el 3 de noviembre de 2.020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**be66feae3e4ac6e2890b2395b4b8026626db6d8952eb6412d17a53fc
66d582e**

Documento generado en 30/10/2020 04:39:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**